BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 23 de Diciembre de 1989

Núm. 294

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

AVISO

Se recuerda a los suscriptores del **Boletín Oficial de la provincia** que, de acuerdo con lo establecido, todas las suscripciones se renuevan automáticamente.

Si desean causar baja deberán comunicarlo por escrito **al menos con quince días** de antelación a la fecha de su vencimiento.

León, 13 de diciembre de 1989. — El Interventor General, Carlos Echeto Alayeto.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LEON 1.ª CAPITAL

C/. Las Fuentes, 4, dplo.
LEON

Don Angel Arias Fernández, Recaudador Provincial de Tributos Locales en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.°-3-c) del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

a) De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b) No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Resultando que los deudores que después se relacionan, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 108.1 del citado Reglamento.

Plazos de ingreso

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados o sus representantes, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

Apellidos y nombre	*Municipio*	*Concepto*	*Años*	*Importe*
Alonso Piñán, Juan Benito	León	Urbana	1986	6.437
Alonso Polo, Mariano	"	Id.	1982	15.284
Alonso Rodríguez, Amalia	"	Id.	1986, 87, 88	24.276
Acevedo Eguiagaray, Obdulia	"	Id.	1988	63.470
Almacenes Jecas, C. B.	"	Lic. Fiscal	1987, 88	4.865
Alvarez González, Valerio	"	Urbana	1986	1.876
Alvarez Prieto, José	"	Id.	1986, 87, 88	43.975
Aller Alvarez, Angel	"	Id.	1986	1.639
Ardura Torices, M. Luisa	"	Id.	1987	11.845
Arrendamientos Serna Madrid, S. A.	"	Id.	1985, 86	60.865
Blanco Cela, Antonio Esteban	"	Id.	1985, 86	47.870
Bolaños Alonso, Jesús	"	Id.	1984	3.558
Bolaños Arce, Félix	"	Id.	1986, 87	6.944
Borregán Marcos, Julián	"	Id.	1986	3.048
Burgos González, Justino	"	Id.	1986, 88	17.620
Caballero Sandonis, M. Carmen	"	Id.	1986	38.072
Cano Martínez, Ana M.	"	Id.	1986	7.402
Cantalapiedra Moro, Jesús María	"	Id.	1986, 87, 88	15.151
Carande Domínguez, Eraides	"	Lic. Fiscal	1986, 87, 88	99.996
Carbajo Flórez, Graciano	"	Urbana	1985, 86, 87, 88	26.144
Celis Gil, Julián	"	Id.	1980, 81, 82, 83, 84	11.166
Celis Gil, Julián	"	Id.	1985, 86	4.940
Conde Miguélez, José Fidel	"	Id.	1986, 87	14.406
Constructora Leonesa, S. A.	"	Id.	1980, 81, 85, 86	67.932
Díez Díez, Luis	"	Id.	1986	17.712
Emperador Guerra, Emilio	"	Id.	1987, 88	91.795
Emperador Guerra, Enrique	"	Id.	1985, 87	105.188
Empresa Constructora Castilla, S. A.	"	Id.	1986	59.138
Entrena Palomero, M. Carmen	"	LF. Profes.	1985, 86, 87, 88	154.950
Esquivel Alba, Enrique	"	Urbana	1986, 88	229.862
Estrada Escanciano, José Luis y 1	"	Id.	1986	34.874
Falcón Otero, Josefa Aurora	"	Id.	1985, 86	20.204
Fernández Baranda, Eusebio	"	Id.	1983	2.665
Fernández Barrio, Angel	"	Id.	1985	8.141
Fernández Salas, M. Angela	"	LF. Profes.	1986, 88	69.782
Fernández San Román, Antonio	"	Urbana	1986	110.459
Ferrero López, Manuel	"	Lic. Fiscal I.	1986, 87, 88	65.267
Flecha Díez, José Luis	"	Urbana	1986	8.304
Flecha Flecha, Eugenio	"	Id.	1983	4.366
Flórez Díez, María Carmen	"	Id.	1985, 86, 88	78.550
Francisco Díez, Santos	"	Lic. Fiscal I.	1986	39.917
Fuente Alonso, Dolores	"	Urbana	1985, 86	34.133
García Barrio, Angel	"	Id.	1986	4.608
García Blanco, Jacinto	"	Id.	1986, 87, 88	68.754
García Blanco, Rafael	"	Id.	1986, 87, 88	91.408
García Cabañas, M. Concepción	"	Id.	1984, 85, 86	29.388
García Fernández, Florinda	"	Id.	1985, 86	30.731
García Maraña, José Luis	"	Id.	1986	6.340
González González, Socorro	"	Id.	1984	1.273
González Jáñez, Gerardo	"	Id.	1984	3.980
González Marcos, Miguel y 1	"	Id.	1986	5.330
González Pedroche, Demetrio	"	Id.	1986	3.805
González Pérez, José	"	Id.	1986, 87	36.173
González Rodríguez, Mariano y 1	"	Id.	1986	1.151
González Rojo, Silvino y 24	"	Id.	1985	88.031
González Trujillo, Juan Bautista	"	Id.	1986	4.432
González Vales, José	"	Lic. Fiscal I.	1986, 87, 88	83.401
Guerrero González, Santiago y 5	"	Urbana	1987	7.466
Hernández Rodríguez, Lázaro	"	Id.	1984	3.988
Lancia Industrial, S. A.	"	Id.	1985	253.939
Lescún Roldán, Santiago y 4	"	Id.	1986, 88	778.650
Lobato Puente, Baldomero	"	Id.	1986	17.446
López Moreno, Jacinto	"	Id.	1984	9.732
Lorenzana Honrado, José Angel	"	Id.	1986	9.106
Llamas Candanedo, Felipe	"	Id.	1985	11.864
Llamas Fernández, José Luis	"	Id.	1986	17.446
Mallo Beltrán, Benjamín	"	Id.	1988	42.754
Martín Delgado, Alicio	"	Lic. Fiscal	1988	53.910
Martín Menéndez, Genaro	"	Urbana	1985, 86	6.518
Martínez Alvarez, Manuel	"	Id.	1986	7.302
Martínez Balbuena, Esperanza	"	Id.	1986	80.567
Martínez García, Ramón	"	Id.	1984, 85, 86, 87, 88	34.445
Martínez Gutiérrez, José	"	Id.	1984	2.981

Apellidos y nombre	*Municipio*	*Concepto*	*Años*	*Importe*
Martínez Gutiérrez, Serapio	León	Urbana	1985, 86, 87, 88	3.941
Martínez Pastrana, Francisco	"	Id.	1986, 87, 88	28.216
Medrano López, Antonio	"	Id.	1984	7.568
Mellado Martín, Carlos	"	Lic. Fiscal I.	1986, 88	26.879
Menéndez González, Armando	"	Lic. Fiscal Prof.	1985, 86, 87, 88	215.050
Menéndez Trascasas, Angel	"	Urb. L. Fiscal	1984, 85, 86, 87, 88	282.082
Mínguez Martínez, M. Oliva	"	Urbana	1986	4.432
Mosleh Nabil	"	Id.	1985, 86	9.145
Muñiz Burón, Teodoro	"	Id.	1984, 85, 86	39.503
Neumann Horn	"	Lic. Fiscal I.	1985, 86, 87, 88	225.802
Ordás Tejerina, Cristalina	"	Urbana	1986	13.802
Ordóñez Suárez, Atilano	"	Id.	1986, 87	13.176
Orejas Ramón, Purificación	"	Id.	1988	36.859
Panero Buceta, Angel	"	Id.	1985, 86	470.298
Paz González, José Luis	"	Lic. Fiscal I.	1986, 87, 88	80.074
Pedro Domecq, S. A.	"	Urbana	1986	75.708
Pérez Castellanos, Antonio	"	Lic. F. Prof.	1985, 86, 87	157.490
Pérez Copete, Julio	"	Urbana	1986, 87, 88	25.766
Prieto Arias, José Antonio	"	Id.	1986	5.334
Promociones Asturias, S. A.	"	Id.	1984	15.552
Promociones Servicios Maquinaria, S. L.	"	Lic. Fiscal I.	1986, 87	82.610
Provecho Robles, Máximo	"	Urb. y LF.	1985, 86, 87, 88	31.139
Reconocimientos Médicos Psicotécnic.	"	L. Fiscal Prof.	1986, 87, 88	69.803
Redondo Alonso, Jesús	"	Urbana	1985, 86, 88	44.378
Reprix, S. L.	"	Lic. Fiscal In.	1986	22.810
Robles Silva, María Camino	"	Urbana	1985, 86	10.787
Rodríguez Alvarez, Demetrio	"	Lic. Fiscal In.	1986	34.214
Rodríguez Alvarez, Manuel	"	Urbana	1985, 86	6.307
Rodríguez Alvarez, Valentín	"	Id.	1985, 86	6.307
Rodríguez Fernández, Emiliano	"	Id.	1985, 86	16.405
Rodríguez González, Paz Concepción	"	Lic. Fiscal Ind.	1986	22.810
Rubalesa, S. A.	"	Urbana	1983, 86, 87, 88	22.303
Sánchez Sosa, María Carmen y 4	"	Id.	1986	2.044
Santamaría Martínez, Gabino	"	Id.	1986, 87, 88	116.587
Soto Gorzana, Daniel	"	Lic. Fiscal In.	1986	26.611
Suárez Martínez, Francisco y 1	"	Urbana	1986	1.402
Supermercado Santabárbara, S. L.	"	Lic. Fiscal In.	1986	304.128
Tejera, S. A.	"	Urbana	1985, 86, 87, 88	224.953
Transportes Postigo, S. A.	"	Lic. Fiscal Ind.	1986, 87	8.099
Uría Alonso, Alberto	"	Urbana	1986	21.023
Valdeón Ajenjo, Emilio	"	Id.	1986	5.124
Vázquez Fernández, Antonio	"	Id.	1986, 88	51.745
Villa Moro, Florentino	"	Id.	1986, 88	77.491
Villadangos Alvarez, José Antonio	"	Lic. Fiscal In.	1986	36.496
CERTIFICACIONES				
Arrendamiento Serna Madrid, S. A.	"	Urbana	1988	55.753
García Rodríguez, Alvaro	"	Id.	"	20.419
González Ampudia, Manuela Jacinta	"	Id.	"	7.291
González Menéndez, Isabel	"	Id.	"	1.408
Juárez González, Francisco	"	Id.	"	2.958
López Díez, Delfín	"	Id.	"	107.172
Presa Romero, José Isidro	"	Id.	"	10.707

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Recaudador, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Tesorero adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 10878

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de León

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León.

Hace saber: Que como resultado de la resolución del concurso público, aparecido en el *B.O.E.* n.º 147, de 21 de junio de 1989, han sido admitidas a trámite las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P.I. 14.614 "La Corona", Sección C, 54 CM., Cármenes y Valdelugueros (León), C.I.S.A., c/ Cochabamba, número 22, Madrid.

P.I. 14.615, "Peña Turrón", Sección C, 33, C.M., Villamanín (León), C.I.S.A., c/ Cochabamba, n.º 22, Madrid.

P.I. 14.616, "Algueiras", Sección C, 61 C.M., Villafranca del Bierzo, Vega de Espinareda y Candín (León), C.I.S.A., c/ Cochabamba, n.º 22, Madrid.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el *B.O.E.* de conformidad con lo establecido en el art. 85.3 y 70.2 del Reglamento General para el Régi-

men de la Minería de 23 de agosto de 1978.

León, 23 de noviembre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

10716 Núm. 6796—2.788 ptas

***

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOTA PROMOVIDO POR HIDROELECTRICA DE SAN CIPRIANO, S. L., PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA.

Expte. 12.320 CL. R.I. 10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Hidroeléctrica de San Cipriano, S. L., para la instalación de una línea de media tensión a 6,3/20 kV. entre Subestación de Villahibiera y Villamondrín, cuya declaración, en concreto de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Territorial con fecha 12 de septiembre de 1989, llevando implícita, tal declaración, la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del art. 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Hidroeléctrica de San Cipriano, S. L., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto citado.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyos efectos estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en este Departamento, sito en la c/ Santa Ana, núm. 37, durante las horas de oficina.

León, 29 de noviembre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

ANEXO: Relación que se cita.

10845

RELACION DE PROPIETARIOS

Expte. 12.320 CL. R.I. 10.434.

LINEA DE MEDIA TENSION A 6,3/20 kV. ENTRE SUBESTACION DE VILLAHIBIERA Y VILLAMONDRIN

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEPOLO

Propietario y domicilio	*Parcela*	*Polígono*	*Cultivo*	*Linderos*	*Afección*
D. Domingo Barrientos Barrientos Villahibiera de Rueda (León)	33	10 Villahibiera de Rueda	Labor regadío	Luis Fernández Blanco Eugenio Maraña Grandoso y dos más	155 m.l. vuelo de línea 0,41 m2. apoyo 11/11
Dª Leonor García Puente Avda. Facultad de Veterinaria, n.º 63-5.º. 24004 León	24	4 Quintana de Rueda	Labor regadío	Junta Vecinal Quintana de Rueda Socorro Martínez Manrique	70 m.l. vuelo de línea 0,41 m2. apoyo 11/29
Id.	26	4 Quintana de Rueda	Labor regadío	Socorro Manrique Martí Andelina Bazo Aláez	75 m.l. vuelo de línea
Id.	3	304 Quintana de Rueda	Prado regadío	Marcelino Ferreras Rubio Francisco Martínez Ferrero y Camino de Circunvalación de Quintana de Rueda.	110 m.l. vuelo de línea 30 m2. paleras y sebes y dos chopos
Id.	257	1 La Aldea del Puente	Prado regadío	Félix Salas García Balbino Prieto García	115 m.l. vuelo de línea

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Decretos de la Alcaldía Presidencia de 11 de los corrientes, han sido confirmadas en los cargos de personal eventual que a continuación se señalan, las mismas personas que venían desempeñándolos hasta el momento presente por designación del anterior titular de la Alcaldía, D. Luis Diego Polo, y con las mismas condiciones retributivas:

Jefe del Gabinete de Relaciones Informativas:

D. Luis Pastrana Giménez, Documento N. I. n.º 9.677.906.

Secretarias de Grupos Políticos de la Corporación:

D.ª M.ª del Mar Noya Ordás, Documento N. I. 9.724.522.

D.ª M.ª del Carmen Lima Getino, D. N. I. 9.766.856.

D.ª Mercedes Alvarez Morán, Documento N. I. 9.702.171.

D.ª Coral García Placin, Documento N. I. 9.744.879.

León, 11 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

11033 Núm. 6797—2.108 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión plenaria ordinaria de fecha 7 de diciembre de 1989, con el quórum que determina el art. 47.2 de la Ley 7/85, las bases y pliego de condiciones que regulan el concurso-subasta de recogida de basura, en este término municipal de Sariegos del Bernesga (León), por el presente se anuncia el mismo bajo el siguiente acuerdo, y que copiado literalmente dice así:

TERCERO.—*Recogida de basura.*

Se acuerda sacar a concurso-subasta la recogida de basura en todo el término municipal, para el año de 1990, a partir del día 15 de febrero de dicho año, según el siguiente pliego de condiciones y bases.

Primera.—Aprobada la Ordenanza fiscal 2/89, sobre recogida de basura, de forma definitiva en fecha 28 de agosto de 1989, que fija las tarifas de viviendas y establecimientos mercantiles, y finalizado el plazo de recogida el día 16 de febrero de 1990, se saca a subasta-concurso dicha recogida, cuya cuantía queda fijada en un millón trescientas mil pesetas, desde el día 16 de febrero de 1990 al 16 de febrero de 1991, prorrogable por un año más si el Ayuntamiento y adjudicatario firman por diligencia dicha prórroga.

Segundo.—Podrá concursar cualquier persona o Entidad, Asociación o particular, con capacidad jurídica, con las excepciones que la Ley exige.

Tercera.—El servicio lo realizará una vez a la semana, que fijará discrecionalmente el Ayuntamiento en cada momento oportuno, y consistirá en recogerla de los contenedores, en todo el término municipal, de forma eficiente y con toda limpieza y pulcritud, queda incluido el tratamiento de residuos, por cuenta del adjudicatario.

Cuarta.—El pago se realizará por trimestres vencidos, según el precio de adjudicación definitiva, siempre que haya cumplido de forma total con las bases del concurso y realización total del mismo.

Quinta.—La fianza para concursar será del 4 % y que se fijará en cincuenta y dos mil pesetas (52.000 pesetas), siendo la definitiva el 6 % del precio de adjudicación.

Cuyo importe será ingresado en la cuenta n.º 2.506/8 de la Caja-León —Sucursal San Marcelo— León, sin cuyo requisito no será admitida en su día la plica.

Sexta.—Las plicas deberán de ser entregadas en sobre cerrado, con toda la documentación fehaciente reglamentaria, en el Ayuntamiento, todos los días laborables de 10 a 13 horas, durante el plazo de los veinte días siguientes hábiles de aparecer el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo la apertura de las mismas el día siguiente hábil de haber quedado cerrado dicho periodo, a las catorce horas, en el Ayuntamiento de Sariegos.

MODELO

D. ..... con domicilio en ..... y capacidad de obrar civil, administrativa y jurídicamente, para contratar, con D.N.I. ....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de ..... (en este último caso con poder bastanteado), ante el Ayuntamiento comparece, y como mejor proceda, comparezco ante el concurso de basura del Ayuntamiento de Sariegos (León), y ofrezco la cantidad de ..... (póngase en letra y número), y me comprometo al cumplimiento del pliego de condiciones y bases que constan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..... y acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1987 y 7 de diciembre de 1989, sobre la totalidad de las condiciones del mismo, que admito y reconozco como legales.—Fecha y firma.

Los interesados podrán formular las alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, ante la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de 10 a 13, donde podrán examinar el expediente de su razón, siendo de aplicación el art. 122.2 del Real Decreto Ley 781/86, sobre plazo computable, si se produjeran reclamaciones sobre el pliego de condiciones que quedará firme a los ocho días hábiles de su inserción, y bases, que su exposición firme será de quince días, también hábiles, de forma potestativa.

Lo que se hace público a todos los efectos consignados y reglamentarios.

Sariegos del Bernesga, 12 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

***

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, en sesión ordinaria de fecha 7-12-89, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de la vigente Ley del Suelo, se expone al público por espacio de un mes, contando a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinada dicha modificación en esta Secretaría de diez a catorce horas, para que cualquier interesado pueda deducir las alegaciones pertinentes.

Sariegos, 11 de diciembre de 1989. El Alcalde, Laudino Sierra González.

10936 Núm. 6798—8.653 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo,

Hace saber: Que por doña Manuela San Juan García y otro C. B. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de pescadería, en el bajo del edificio propiedad de don Guillermo Alvarez Viloria, en Torre del Bierzo, sito en Avda. Santa Bárbada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Torre del Bierzo, a 14 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

10975 Núm. 6799—1.904 ptas.

Ayuntamiento de
Valdevimbre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1989, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a formalizar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo: 1.600.000 pesetas.

Finalidad: Financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Valdevimbre y Villibañe", incluídas en el Plan Provincial 1989/90.

Plazo de reintegro del anticipo: Diez anualidades.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 224.139 pesetas.

Anualidad: 182.414 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos, Recursos Locales y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días hábiles.

Valdevimbre, 11 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

10980 Núm. 6800—612 ptas.

Ayuntamiento de
Cebrones del Río

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día doce de diciembre de 1989, el expediente de modificación de créditos número 1/89, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo si no se presentara reclamación alguna.

Cebrones del Río, a 14 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Fernando Frade Cuesta.

10972 Núm. 6801—238 ptas.

Ayuntamiento de
Sahagún

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1989, adoptó el acuerdo de suscribir un contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, con destino a la financiacón de la obra "Pasarela peatonal de acceso al polideportivo sobre el río Cea, en Sahagún", por importe de 1.500.000 pesetas y "Pavimentación calle Tras Estación y Barrio Carrero Blanco, en Sahagún" por importe de 1.500.000 pesetas.

El plazo de la amortización es de diez años.

El importe de las anualidades de amortización es de 172.888 pesetas.

Las garantías de reintegro de las anualidades que se establecen son en general los recursos locales incluyendo la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de recibir las reclamaciones contra el mismo.

Sahagún, a 14 de diciembre de 1989. El Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1989, adoptó el acuerdo de suscribir un contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España, con destino a la financiación de las obras "Pasarela peatonal de acceso al polideportivo sobre el río Cea, en Sahagún" y "Pavimentación calles Tras Estación y Barrio Carrero Blanco, en Sahagún", por importe de 2.500.000 pesetas.

El plazo de amortización es de diez años.

—Carencia: Un año.

—Amortización: Diez años.

—Periodicidad de amortización: Trimestral.

—Interés de demora nominal anual: 17 %.

Interés nominal anual: 11 %.

Las garantías de reintegro de las anualidades que se establecen son la participación municipal en los Tributos del Estado.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de recibir las reclamaciones contra el mismo.

Sahagún, a 14 de diciembre de 1989. El Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

10974 Núm. 6802—1.071 ptas.

Ayuntamiento de
Riego de la Vega

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial destinado a financiar en parte el coste de la aportación municipal para la obra de:

"Acondicionamiento márgenes del C. V. de Riego de la Vega a Veguellina, en Riego de la Vega, primera fase" cuyas características son:

Importe del anticipo: 2.000.000 de pesetas. — Amortización: 10 anualidades.—Gastos de administración por tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 305.175 pesetas.

Garantías que se afectan para el pago del mismo: Los recursso de ingresos del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, dicho acuerdo y proyecto de contrato quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentarsse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riego de la Vega, a 13 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

10984 Núm 6803—561 ptas.

Ayuntamiento de
Vega de Espinareda

Transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 2 del vigente presupuesto ordinario, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

AUMENTOS:

Capítulo 1.º	80.535
Capítulo 2.º	1.116.514
Capítulo 6.º	1.761.074
Capítulo 7.º	503.083
Capítulo 8.º	150.000

DEDUCCIONES:

Superávit	1.000.000
Mayores ingresos	2.611.206

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Espinareda, 11 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10973 Núm. 6804—408 ptas.

Mancomunidad de Cepeda
Ayuntamientos de Quintana del Castillo, Villagatón-Brañuelas, Villamejil, Magaz de Cepeda, Villaobispo de Otero

Convocatoria pública para contratación conductor vehículo de recogida de basuras. — Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de 1989, la convocatoria pública para contratación de un trabajador para el servicio de recogida de basuras, a efectos de lo dispuesto en el art. 16/1 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, y del art. 42.1 de la Ley 51/1989 de 8 de octubre, requiriendo en dicha convocatoria las siguientes con-

diciones mínimas: 1.—Estar en posesión de carnet de conducir de primera categoría. 2.—Tener más de veinticinco años. 3.—Llevar inscrito en el INEM como demandante de empleo con una antigüedad mínima de un año ininterrumpido. Las condiciones potestativas que se evaluarán como méritos: —Tener conocimientos generales de electricidad y de mecánica, así como de mantenimiento de vehículos.

Como prueba objetiva de acceso a dicho trabajo, se realizará una prueba de conducción con un camión.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: El plazo de presentación de proposiciones expirará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y dicha presentación se hará en la Secretaría de la Mancomunidad, en días hábiles de 10 a 14 horas.

Cada instancia se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... con D.N.I. núm. ..... solicita su admisión a la convocatoria pública para contrato de conductor vehículo de recogida de basuras de la Mancomunidad de la Cepeda. Adjunta con la instancia los documentos exigidos que a continuación se relacionan:

1.—Fotocopia diligenciada del carnet de conducir de 1.ª categoría en vigor. 2.—Certificado de nacimiento. 3.—Certificado del INEM en que conste que el interesado lleva inscrito como demandante de empleo un año ininterrumpidamente.

En Brañuelas a cuatro de diciembre de 1989.—El Presidente, Benjamín Geijo González.

10941 **Núm. 6805—1.088 ptas.**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.460 de 1989 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Teótimo Antón Gordo contra los acuerdos de la Delegación Territorial en León de la Consejería de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, de la Junta de Castilla y León, de fecha 22 de agosto de 1988 y el de fecha 10 de agosto último notificado el 29 de agosto, dictado en resolución del recurso de alzada interpuesto contra el anterior, por la Dirección General del Medio Natural, por la que se confirma aquél y se impone al recurrente una multa de 5.000 pesetas más una indemnización de 5.333, por una supuesta infracción del art. 48 del Reglamento de Caza, expediente número LE-378/87.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de diciembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

10946 **Núm. 6806—3.060 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los auots de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 599 de 1989 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Laminados Siderúrgicos Valladolid, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Carlos Callejo de la Puente, contra Ferrallas Hermanos García, S. L., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón seiscientas noventa y siete mil novecientas ochenta pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Ferrallas Hermanos García, S. L. y con su producto pago total al ejecutante Laminados Siderúrgicos Valladolid, S. A. de las un millón ciento noventa y siete mil novecientas ochenta pesetas reclamadas, intereses legales de esa huma desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para qu esirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de diciembre de 1989. — Martiniano de Atilano Barreñada.

10993 **Núm. 6807—3.400 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi carbo y con el número 516/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Teleca, S. A., don César Sánchez Ceballos, don Máximo Sánchez Alvarez, don Angel Sierra Santiago, don Vicente Antonio Barreales Paniagua y don Vicente Gomez Fernández, sobre reclamación de 7.882.189 ptas de. principal y 2.400.000 ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 309.—En León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Teleca, S. A., don César Sánchez Ceballos, don Máximo Sánchez Alvarez, don Angel Sierra Santiago, don Vicente Antonio Barreales Paniagua y don Vicente Gómez Fernández, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Teleca, S. A., don César Sánchez Ceballos, don Máximo Sánchez Alvarez, don Angel Sierra Santiago, don Vicente Antonio Barreales Paniagua y don Vicente Gómez Fernández, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 7.882.189 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a trece de diciembre de 1989.—E/Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

10957 **Núm. 6808—5.304 ptas.**

Juzgado de Distrito
número uno de León

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor don Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos de proceso de cognición núm. 152/89, seguidos en este Juzgado a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", representada en autos por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Julio García Pérez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle La Paloma, número 11-2.º derecha (hoy en ignorado paradero), sobre reclamación de cantidad.

Por medio de la presente se notifica y emplaza al expresado demandado don Julio García Pérez para que en el imporrogable plazo de seis días hábiles, si lo creyere oportuno, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda por escrito dirigido por Letrado, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado en rebeldía, dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.—Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente en que aparezca la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se le hace saber que las copias de la demanda y la de los documentos aportados, se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y que en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Julio García Pérez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

10959 **Núm. 6809—3.468 ptas.**

Juzgado de Distrito
número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.274 de 1989, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de enero de mil novecientos noventa, a las trece veinte horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en la c/ Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Alfredo Fernández Suárez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Máximo Pérez Modino. 11004

Juzgado de Distrito
número tres de León

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito n.º 3 de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 2.100/89, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—La ilustrísima Sr. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 2.100/89 sobre hurto y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Rafael Oribe Gredilla, Ana-Gemma García González.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Ana-Gemma García González con declaración de las costas de oficio.

Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado, María Dolores González Hernando.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, y para que sirva de notificación en legal forma a las partes, expido el presente en León a 1 de diciembre de 1989.—Nicolás Olivares Huerga. 10813

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
DE LA PRESA
DE LA VEGA DE ABAJO
Vecilla de la Vega

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 7 de enero de 1990 en el local oficina sito en este pueblo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las cuatro y media de la tarde del mismo día en segunda convocatoria con cualquier número de partícipes que asista bajo el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Lectura de la cuenta general de las obras de ampliación del Reguero Matilla correspondiente a las 10 anualidades, años 1980 a 1989 ambos inclusive, satisfechas al I.R.Y.D.A., para su aprobación si la mereciere, quedando expuestas las mismas por plazo de quince días y ocho más en el domicilio de D. Belarmino Vecillas Guerra, vecino de este pueblo. Si en dicho plazo no se presentasen reclamaciones, se entiende que quedan aprobadas definitivamente.

3.—Acuerdo a adoptar sobre el comunicado de entrega y reintegro de la obra de la red de acondicionamiento de acequias en los términos de Huerga de Garaballes, Soto, Alcaidón y Requejo de la Vega.

4.—Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 15 de diciembre de 1989.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

11067 **Núm. 6810—2.788 ptas.**